

COMPañIA DE TRANSPORTE PESADO SEVILLA & LUDENÑA

Resolución N° SC.U.DJC.Q.09.004784 PREVIA RESOLUCION N° 005.CJ.023.2009CNTTTSV

R.U.C. 2390003075001



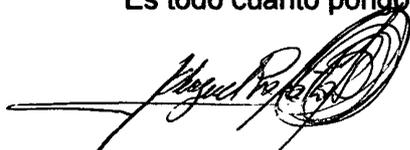
Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.

Por medio del presente pongo en su conocimiento de los actos realizados por la comisaría de durante el ejercicio fiscal 01 de enero al 31 de diciembre del dos mil once.

Debemos tomar en cuenta que la compañía maneja ingresos insuficientes como para mantenerse con los gastos administrativo, pero se considera que se ha mejorado pues los saldos son mejores frente a los del año anterior; pero con los aportes de los accionistas se ha mantenido las obligaciones fiscales y patronales. Dando cumplimiento con las obligaciones legales, debo manifestar que el Gerente General ha cumplido con todas las obligaciones fiscales y patronales, por lo que no se encuentra la compañía con saldos pendientes.

Los trámites que estaban pendientes en la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial con lo relacionado al Permiso de Operación el Gerente General los ha concluido y se ha obtenido el Permiso que era necesario para comenzar a operar y poder realizar las actividades para la cual creamos la compañía, adicionalmente se han realizados varios ingresos de incrementos de cupos, dando un resultado VEINTITRES CUPOS adicionales a los TRECE constantes en el Permiso de Operación.

Son las únicas actividades que se han realizado durante el presente ejercicio fiscal. Es todo cuanto pongo en conocimiento de ustedes.


Miguel Zapata Galeas
COMISARIO

